

ECONOMÍA Y NEGOCIOS

La justicia europea falla que se puede despedir en un ERE a embarazadas

MANUEL V. GÓMEZ, Madrid

La prohibición general de despedir a trabajadoras embarazadas tiene una excepción si la empresa lleva adelante una regulación de empleo. En estos casos, como la decisión está vinculada a causas objetivas sin relación, en principio, con el embarazo de la afectada, cabe la salvada, según una sentencia de ayer del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. También señala que en la carta de despido basta con exponer esos motivos objetivos, y no que sea específica para ellas.

La justicia europea falló ayer que una trabajadora embarazada puede ser despedida durante una regulación de empleo. Esta decisión llega por la demanda de una trabajadora embarazada, J. P. G., que fue despedida durante el ajuste de plantilla de Bankia en 2013. En primera instancia, un juzgado de Mataró desestimó la reclamación de la demandante, quien recurrió esta decisión. El caso llegó entonces al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que preguntó a los jueces europeos si en estas situaciones se da una excepción a la protección frente a despidos que tienen las mujeres durante el emba-

razo, el nacimiento y el periodo de lactancia.

"En caso de que la decisión de despido se haya tomado por razones esencialmente relacionadas con el embarazo de la interesada, tal decisión es incompatible con la prohibición de despido", empezaron diciendo los jueces. "En cambio, una decisión de despido que se haya tomado, durante el periodo comprendido entre el comienzo del embarazo y el final del permiso de maternidad, por razones no relacionadas con el embarazo de la trabajadora no es contraria [a la directiva europea sobre seguridad y salud de las trabajadoras embarazadas de 1985] si el em-



Sede del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en Luxemburgo. / JOHN THYS (GETTY)

presario comunica por escrito motivos justificados de despido", concluyen. Y esta es la situación que, en principio, se da en los despidos colectivos, por lo que "constituyen casos excepcionales".

Detallar las causas

También habían preguntado los magistrados españoles a los europeos si la directiva comunitaria que protege a las trabajadoras embarazadas obliga al empresario a entregar una carta de despido en la que detalle las causas del ajuste de plantilla y los motivos por los que no ha podido ser recolocada en otro puesto de trabajo.

En esta cuestión, la respuesta fue que bastan las causas de despido colectivo, "siempre y cuando se indiquen los criterios objetivos que se han seguido para designar a los trabajadores afectados por el despido".

Esta respuesta da más margen a las empresas en su decisión de lo que proponía la abogada general de la Unión Europea, Eleanor Sharpston. Ella concluyó en septiembre que esta carta, cuando se trataba de trabajadoras embarazadas, sí que debía ir más allá de las causas objetivas de la regulación de empleo y tenía que detallar los motivos por los que la empleada no había

podido ser recolocada en otro puesto de trabajo.

Sharpston también mantenía una posición más exigente que el tribunal en los despidos. Ella, como los jueces, no se oponía a que una trabajadora embarazada sea despedida en una regulación de empleo, pero reclamaba que antes de rescindir el empresario tratara de recolocarla en otro puesto de trabajo, otorgándole así una protección añadida.

En este punto, el tribunal viene a decir que la legislación comunitaria no obliga a tener una protección extraordinaria, aunque tampoco se opone a ello. En esta línea se manifestó ayer UGT al conocer el fallo. Para esta central, el tribunal "ha puesto en evidencia la escasa protección de la legislación española hacia las mujeres trabajadoras en relación con el embarazo y la maternidad". Por eso, el sindicato instó al Gobierno y al Parlamento "a reforzar la protección de las mujeres" en esta situación (embarazo, nacimiento del hijo o periodo de lactancia).

La decisión de los jueces europeos se remite ahora al Tribunal Superior de Justicia catalán para que decida sobre la base de estas respuestas.



Miles de pensionistas protestan ayer ante las puertas del Congreso de los Diputados. / JAIME VILLANUEVA

Miles de jubilados exigen pensiones dignas

Los sindicatos convocan manifestaciones en toda España. Los concentrados en Madrid sortearon las barreras de seguridad y llegaron hasta el Congreso de los Diputados

EL PAÍS, Madrid
Miles de pensionistas de toda España se manifestaron ayer en más de 40 localidades para defender el sistema público de pensiones y protestar ante la "insuficiente" subida anual del 0,25%.

La campaña de movilizaciones, convocadas por la Marea Pensionista y respaldada por los sindicatos mayoritarios comenzó el 15 de febrero. Ayer estaba prevista una "gran manifestación" en distintas ciudades. En Madrid,

miles de personas llegaron al Congreso y sortearon las barreras de seguridad.

La principal reivindicación de las entidades organizadoras, entre los que están CC OO y UGT, es que los incrementos de

las pensiones cubran el incremento de los precios y que los presupuestos incluyan partidas para asegurar la financiación de la Seguridad Social. Al grito de "¡Ladrones, ladrones!" y con las manos en alto, los manifestan-

tes bajaron por la Carrera de San Jerónimo. También gritaban: "Somos pensionistas, no terroristas".

También en Bilbao hubo una manifestación, que colapsó el centro. La marcha arrancó cerca del ayuntamiento y finalizó en la subdelegación del Gobierno, donde realizaron un acto simbólico de devolución de las cartas recibidas y firmadas por la ministra de Trabajo y Seguridad Social, Fátima Báñez, en las que se les comunica la actualización de sus pensiones en el 0,25% para este año.

En ciudades como Barcelona, Valencia, Girona, Lleida, A Coruña, Sevilla, Oviedo, Granada o Las Palmas de Gran Canaria también hubo protestas. Unos 400 en la convocatoria de la capital catalana y unos cientos en la valenciana.

"He venido a protestar porque no hay derecho a lo que está pasando. Nos están empobreciendo. Una subida del 0,25% es burlarse de la gente que ha dado su sangre para que este país se levante", señalaba en Valencia Rafael Alfonso, de 63 años y 46 cotizados como trabajador del sector del transporte, la agricultura y la enseñanza, que se declaraba al hablar como "apolítico". En la misma ciudad Fernando Herrero, periodista jubilado, calificaba la convocatoria de "éxito". "No es fácil movilizar a personas de 60 y 70 años", interpetaba.

Con información de **Pedro Gorrope**, **Ignacio Zafra**, **Silvia R. Pontevedra** y **Javier Martín-Arroyo**.